



concejero, que como concejajal y como uno de los
 herederos del difunto Sr. D. Diego de Vueda, no
 podia menos de conceder al expresado D. Toribio
 Chacabarro, el permiso que solicita, para (Atar las
 la calle), e introducir en su casa las aguas so-
 brantes del collado, despues que la de otros herederos
 en que tiene parte, haya utilizado las que necesita
 segun viene practicandose de tiempo inmemorial,
 entendiendose esta concesion en los terminos en
 que se le otorgo de entrada por salida, continuando
 de su curso al callejon de Santa Ana abajo, hasta
 salir a la Acequia de Benamor. Y sus Señorías
 se adhieren a este dictamen, con enalidad de
 que se oigan previamente a los maestros de la
 villa y a los vecinos, para en su vista subsa-
 nar cualquier perjuicio qe pudiera resultar.
 Con esta enmienda se aprubo el acta anterior
 reconociendose como punto de partida para la
 salida de las aguas mencionadas, la que sien-
 pre ha tenido a la dña de la puente de la Al

